

ORD. 2017-241

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Febrero 5 de 2021 , al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado el curador designado allego escrito de contestacion. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

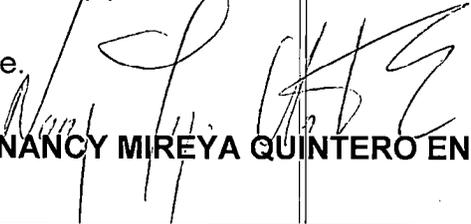
Bogotá D.C. Junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho reconoce personería al Dr. **DIEGO FERNANDO BALLEEN BOADA** identificado con la C.C. No. 79687023 y T.P. No. 139142 del C.S.J. como Curador Ad-Litem designado

El despacho **INADMITE** la contestación de demanda presentada, con el fin que el curador designado aclare, por cuales de las demandadas es que presenta el escrito, lo anterior por cuanto solo contesta por la demandada OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC) y en su designación se hizo también para que representara a la demandada PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Se dispone **DEVOLVER** la contestación de la demanda, para que la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles.

Notifíquese y cúmplase.
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Junio 25 DE 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 107

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria